



739

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-4372.1

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2020

**DIP. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO.**

Atentamente



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
Secretaria

0003326

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
OFICIALIA DE PARTES	
RECIBIDO	
30 NOV. 2020	
RECIBE	<i>Luis</i>
FIRMA	<i>Lilia Valdez</i>
PRESENTA	
HORA	13:29
FOJAS	09/12



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO

Artículo Único. Se reforman el segundo párrafo del artículo 108 y el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 108. ...

Durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

...

...

...

Artículo 111. ...

...

...

Para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

...

...





...
...
...
...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.



SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios